

CR-INCOP-AI-2017-018



AUDITORÍA INTERNA- INCOP

**INFORME EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO
DE LA AUDITORIA INTERNA
AÑO 2016**

FEBRERO, 2017

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. PRESENTACIÓN	1
1.1.- Objetivo general.....	1
1.2.- Alcance del informe.....	1
2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROCESO GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN	1
2.1.- Proceso Gerencial	1
2.1.1.- Revisión y actualización del PEA período 2017-2019	2
2.1.2.- Plan Anual de Trabajo 2017	3
2.1.3.- POI-SEVRI y Presupuesto Anual de la Auditoría 2016	3
2.1.4.- Autoevaluación de la Calidad	4
2.1.5.- Informe Anual de labores período anterior	4
2.1.6 Capacitación Personal (Capital Intelectual)	4
2.1.7 Gestión de Archivo.....	5
2.1.8 Gestión de Activos	5
2.1.9.- Autoevaluación de Control Interno Auditoría Interna	6
2.1.10.- Gestión Documental.....	6
2.2.- Proceso de Fiscalización	6
2.2.1.-Servicios Auditoría	8
2.2.1.1.-Auditoría de Carácter Especial Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas.	8
2.2.1.2.-Auditoría de Carácter Especial sobre la evaluación de los procesos institucionales SEVRI y ASCI.....	8
2.2.1.3 Auditoria de carácter Especial sobre o Terminal Portuaria de Puntarenas.....	8
2.2.2-Atención de Denuncias	9
2.2.3.-Servicios Preventivos.....	9
2.2.3.1.- Asesorías.....	9
2.2.3.2.-Advertencias a la Administración	9
2.2.3.3.-Legalización de Libros.....	9
2.2.4.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA..	10
2.2.4.1.- Recomendaciones Auditoría Interna.....	10
2.2.4.2.- Recomendaciones Auditorías Externas.....	10
2.2.5.- Seguimiento Planes de mejora de la Auditoría relacionados con Autoevaluación de la Calidad (AC), Autoevaluación Sistema Control Interno (ASCI) y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).....	11
3.- CONCLUSIONES	12
Anexos.....	i

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento, nos permitimos exponer una recopilación de los resultados más relevantes producto de las actividades llevadas a cabo durante el período 2016 por parte de esta Auditoría Interna, en lo que respecta al Proceso Gerencial y Proceso Fiscalización, conforme se organiza la gestión de la Unidad.

Del Proceso Gerencial, se completaron las actividades previstas en los subprocesos que lo conforman como es: Revisión y actualización PEA, Plan Anual de Trabajo 2017, Plan Operativo Institucional de la Auditoría, SEVRI de Auditoría Interna, Presupuesto Anual de Auditoría Interna, Autoevaluación de la Calidad, Informe Anual de Labores, Capital Intelectual, Gestión de Archivo, Control de Activos, Gestión Documental y Autoevaluación de Control Interno.

Para ello fue necesario realizar ajustes en el alcance y contenido de ciertas actividades, con el fin de disponer tiempo y considerarlo en el Proceso de Fiscalización, esto como consecuencia de la disminución del personal que ha sido objeto esta unidad y a la no concreción, por parte de la Administración del proceso de contratación del recurso humano dispuesto para ese fin¹.

Respecto al Proceso de Fiscalización, fue posible alcanzar actividades ligadas a este, mismas que también fueron objeto de ajustes, especialmente en el subproceso de Servicios de Auditoría, donde fue replanteada una Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismo, con un enfoque más puntual en función del tiempo disponible; cabe indicar, que esta fue reorientada en cuanto a la comunicación de la misma, pues inicialmente se había dirigido a la Junta Directiva del INCOP, sin embargo, debido al conflicto suscitado en cuanto a las recomendaciones ahí consignadas fue elevado el caso a la Contraloría General de la República para su resolución, Órgano que indicó que dicha auditoría debería ser re-direccionada hacia la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas. En razón de lo anterior, se consideraron una serie de recomendaciones tendientes a fortalecer las áreas de oportunidad ahí señaladas.

También se realizó una Auditoría de Carácter Especial sobre la Evaluación de los procesos institucionales SEVRI y ASCI en el INCOP, esto con el propósito de determinar la efectividad de esos sistemas como una herramienta para la adecuada determinación, valoración y administración de los riesgos institucionales, así como el mejoramiento y perfeccionamiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI); no obstante, dada la carencia de recurso humano se contó con la asesoría externa para este caso.

Aunado a lo anterior, se gestionaron y tramitaron denuncias sobre diferentes actividades relacionadas con la gestión del INCOP, conforme se expondrá en este informe.

Sobre el subproceso de Servicios Preventivos entiéndase por: Asesorías, Advertencias y Legalización de libros, se realizaron de conformidad con el Plan de Trabajo.

Para el subproceso de Seguimiento, el cual considera el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, Auditoría Externa; dicha valoración presentó ciertas dificultades debido sobre todo por retrasos en el suministro de la información por la solicitud de nuevos plazos para atender algunas de ellas, así como devolución de información por no atender de forma concreta el requerimiento y poder

¹ CR-INCOP-AI-2015-142 del 10/09/2015

realizar nuestra valoración con el fin de determinar el estado de algunas recomendaciones, entre otros, lo que provocó un consumo de tiempo adicional con respecto a las estimaciones planificadas.

Aunado a lo anterior, los resultados del seguimiento de recomendaciones durante el período objeto de comentario, permitió determinar apenas un ocho por ciento de recomendaciones de auditoría interna Terminadas (TE), un setenta y uno por ciento en Proceso y Plazo (PRP) y un veintiuno por ciento Fuera de Plazo (FP)².

Las recomendaciones externas objeto de seguimiento, dos se estiman como corregidas, dos se mantienen en Proceso y cinco pendientes o fuera de plazo; cabe mencionar que estos aspectos quedan sujetos a verificación posterior por parte de la propia firma externa; asimismo, se aclara que, para el caso de disposiciones de Contraloría General de la República no se tuvo conocimiento formal de existir para efectos de seguimiento por parte de la Administración.

Finalmente, es importante recalcar las serias limitaciones en cuanto al alcance de la cobertura de la Auditoría Interna en relación con el universo auditable pues, pese a los esfuerzos realizados en la prestación de nuestros servicios de auditoría, se ha visto seriamente afectada dada la carencia de recurso humano suficiente para poder cubrir un mayor número de estudios derivados de la valoración de riesgos que se identifica de nuestro universo auditable. No obstante lo anterior y pese a nuestras gestiones para que a la mayor brevedad se pueda llevar a cabo la contratación y poder ocupar las tres plazas vacantes que actualmente se encuentran en proceso de concurso, no ha sido posible y este aspecto limita nuestro accionar tal como se ha venido exponiendo en los diferentes Planes Estratégicos como en los Planes Anuales de Trabajo de Auditoría y otros documentos comunicados a esa estimable Junta Directiva, por lo que nuevamente destacamos esta situación.

² Recomendaciones referidas al Estudio de carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.

CR-INCOP-AI-2017-018

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA AÑO 2016 Y ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, AUDITORÍA EXTERNA, DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.³

1. PRESENTACIÓN

En concordancia con el inciso g), artículo No. 22 de la Ley General de Control Interno y artículo No.21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se presenta el Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2016.

Presentamos un resumen general de las actividades más relevantes consideradas en Proceso Gerencial y Proceso de Fiscalización, así como en los subprocesos para cada uno de ellos.

1.1.- Objetivo general

Comunicar los resultados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2016, incluyendo el estado de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, Auditoría Externa y Disposiciones de la Contraloría General de la República, en caso de tener conocimiento formal de estas últimas, para hacer de su conocimiento las principales gestiones realizadas durante el período 2016 de cara a la rendición de cuentas

1.2.- Alcance del informe

En el presente documento se brinda un detalle de las actividades de mayor relevancia (informes, actividades y seguimientos) tramitados por esta Auditoría en el año 2016, conforme el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones para ese mismo período, ampliándose en los casos que se estimó necesario.

2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROCESO GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN

2.1.- Proceso Gerencial

En cuanto al Proceso Gerencial del 2016 fue posible atender las actividades proyectadas, mismas que se puntualizan en el cuadro siguiente:

³ No se consideró Disposiciones CGR, no se tuvo conocimiento de estudios realizados en ese período.

**CUADRO No. I
PROCESO GERENCIAL
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016**

Actividades	
Proceso Gerencial	
1	<i>Revisión y Actualización PEA</i>
2	<i>Plan Anual de Trabajo 2017</i>
3	<i>Plan Operativo Institucional del área de la Auditoría</i>
4	<i>SEVRI Auditoría Interna</i>
5	<i>Presupuesto Anual de la Auditoría Interna</i>
6	<i>Autoevaluación de la Calidad</i>
7	<i>Informe Anual de Labores</i>
8	<i>Capital Intelectual</i>
9	<i>Gestión de Archivo</i>
10	<i>Control de Activos</i>
11	<i>Gestión Documental</i>
12	<i>Autoevaluación de Control Interno</i>

Fuente: Archivo Gestión Auditoría.

En relación con las actividades arriba detalladas, seguidamente se brinda un resumen de los aspectos principales.

2.1.1.- Revisión y actualización del PEA período 2017-2019

Nuestro Plan Estratégico de Auditoría (PEA en adelante) fue hecho de conocimiento de Junta Directiva mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-214 del 4/11/2016, según consta en la Sesión No. 4022 de fecha 22/12/2016.

El PEA constituye el pilar que guía la gestión de la Auditoría Interna en el corto y mediano plazo, para propiciar alcanzar la Misión y Visión y coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales. Cabe destacar que dicho PEA se realizó tomando como base una metodología por medio de la cual determina aquellas unidades con riesgo alto o muy alto con el fin de incorporarse en el Plan Anual de Trabajo, según la priorización producto de la valoración. Sin embargo, una vez más se debe mencionar, la carencia de recurso humano en esta unidad como una limitante para poder brindar un mejor alcance al universo auditable, situación que se ha venido dejando constancia en el documento de remisión del Plan Estratégico de esta Auditoría.

2.1.2.- Plan Anual de Trabajo 2017

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-215 del 4/11/2016, se presentó a conocimiento de la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría período 2017, conocido también en Sesión No. 4022 del 22/12/2015, cabe mencionar que en dicho documento se hizo especial énfasis, entre otros, en la carencia de recurso humano para poder atender razonablemente los servicios de auditoría derivados de la valoración de riesgos del universo auditable.

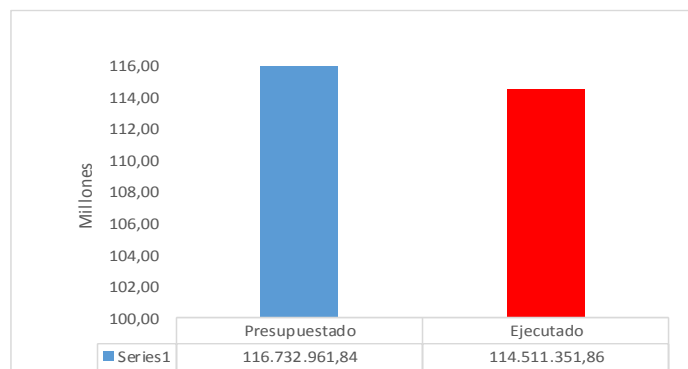
2.1.3.- POI-SEVRI y Presupuesto Anual de la Auditoría 2016

Bajo el oficio CR-INCOP-AI-2016-095 del 27/06/2016, se remitió a la Dirección de Planificación Institucional el POI y Presupuesto de esta Auditoría para el año 2017; cabe destacar que en esta oportunidad no se aportó la documentación o información para realizar la valoración de riesgos conforme se realizaba normalmente, acorde con la normativa vigente a ese momento.

Debido a lo anterior, esta unidad realizó su propio SEVRI, actividad llevada a cabo en observancia, entre otros, a los Lineamientos para las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE1, debido a que según los resultados del estudio llevado a cabo por esta Auditoría Interna (mediante contratación de una firma externa) sobre la evaluación de los procesos institucionales de SEVRI y ASCI, se determinaron ciertas situaciones que podrían limitar aplicar la metodología utilizada a lo interno de la Institución; cabe agregar que los planes de mejora derivados de esta actividad fueron comunicados formalmente a la Dirección de Planificación mediante memorando CR-INCOP-AI-2016-241 de fecha 21/12/2016.

Por otra parte, en el gráfico siguiente se muestra lo presupuestado para la Auditoría Interna en el período 2016 lo cual fue de ₡116.732.961,84 y lo ejecutado ₡114.511.351,86, para un 98% de ejecución.

**GRÁFICO No. 1
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AUDITORIA INTERNA
PERÍODO 2016**



Fuente: Datos suministrados por la Unidad de Presupuesto del INCOP.

Como puede observarse, la gráfica anterior permite interpretar que del presupuesto total correspondiente al período 2016 su ejecución alcanzó el 98%, esto como producto de las distintas actividades programadas en el Plan de Trabajo del 2016, lo cual resulta satisfactorio.

Los resultados de las evaluaciones del POI-Presupuesto 2016 se presentaron mediante memorandos CR-INCOP-AI-2016-102 del 13/07/2016, CR-INCOP-AI-2016-188 del 10/10/2016 y CR-INCOP-AI-2017-008 de fecha 19/01/2017 respectivamente, ante la Dirección de Planificación, haciendo constar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo de comentario. Ampliamos que en el primer trimestre del presente año se presentó el resultado del cuarto trimestre del período anterior, según requerimiento de la Dirección de Planificación.

2.1.4.- Autoevaluación de la Calidad

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-050 de fecha 26/04/2016, se presentó a conocimiento de esa Junta Directiva los resultados de la Autoevaluación de la Calidad de esta Auditoría Interna, conocido en Sesión No. 3991 del 12/05/2016. Dicha autoevaluación se realizó con observancia en los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, según la Directriz No. R-CO-33-2008, publicado en La Gaceta No. 147 del 31 de Julio del año 2008 y las respectivas modificaciones cuyo alcance evaluado correspondió al período 2015.

En el mismo se consideró, entre otros, lo concerniente a los *Atributos de la unidad de auditoría interna y de su Personal*, que involucraba la evaluación de algunos tópicos como lo son la organización de la unidad, el Reglamento de Organización y Funciones, sobre la independencia y objetividad, la pericia y debido cuidado profesional de su personal y sobre el proceso de aseguramiento de la calidad de la auditoría, todo ello conforme los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República para tales efectos.

En [Anexo I](#) se muestran las acciones propuestas derivadas de dicha evaluación; asimismo, en el apartado 2.2.5 de este documento se presenta el estado de su cumplimiento.

2.1.5.- Informe Anual de labores período anterior

Se presentó por medio de nuestro oficio CR-INCOP-AI-2016-011 del 11/02/2016, el Informe Anual de Labores correspondiente al período 2015, en el que se efectuó un resumen de las gestiones ejecutadas más destacadas por parte de esta Auditoría en el período de comentario, este documento fue conocido por en Sesión No. 3984 del 3/03/2016.

2.1.6 Capacitación Personal (Capital Intelectual)

Durante el período 2016 el personal de Auditoría Interna recibió capacitación en tópicos que conforme los objetivos y líneas de acción de nuestro Plan Estratégico, se identificaron como propicios para fortalecer y actualizar sus competencias en áreas que consideramos importantes, tanto para el buen funcionamiento de la unidad, como para el desarrollo de actividades de los procesos de fiscalización. Sin embargo, se requiere de un mayor conocimiento en temas específicos que no fue posible abarcar durante el período 2016, a continuación, se detallan las principales capacitaciones recibidas:

**CUADRO II
DETALLE DE CAPACITACIÓN AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016**

ITEM	CURSO O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	HORAS
1.-	Ética y probidad en el ejercicio de la Función Pública y la Responsabilidad Penal del Funcionario Público,	7
2.-	Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.	3
3.-	Principios y fundamentos de la Auditoría de Gestión 2	40
4.-	Planificación de la Unidad de Auditoría Interna con base en riesgos	40
5.-	Control Interno evaluaciones II edición	80
6.-	Taller de desarrollo de voceros para auditorías.	12
7.-	Seguros de Carga Marítima	2
8.-	Seguridad Portuaria Mujer en el Mundo Marítimo",	1
	TOTAL HORAS	185

Fuente: Archivo Gestión Auditoría Interna.

La capacitación programada se cumplió razonablemente; asimismo, se debe mencionar que se incluyó en esta algunas otras brindadas por la propia administración tales como: Seguridad de Carga Marítima, Seguridad Portuaria Mujer en el Mundo Marítimo, la cual contó con la participación del personal de esta unidad.

2.1.7 Gestión de Archivo

Como parte de esta actividad se llevó un detalle de toda la correspondencia interna que fue generada en el periodo 2016, así como de la recibida, la cual se encuentra archivada de forma digital en las carpetas dispuestas dentro del repositorio ZOE que posee esta Auditoría, de ella se realizaron respaldos periódicos y para la documentación tramitada se dispone de una guía de la correspondencia generada.

2.1.8 Gestión de Activos

Con el propósito de atender esta actividad se llevó a cabo revisión del inventario de la Auditoría Interna con corte al 21/06/2016, tendiente a verificar el estado de cada uno de los activos en uso y que se ubican en esta unidad.

2.1.9.- Autoevaluación de Control Interno Auditoría Interna

Mediante el documento CR-INCOP-AI-2016-051 del 26/04/2016 se presentó ante la Junta Directiva los resultados de la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno año 2016, la cual se llevó a cabo tomando en consideración los componentes de “Valoración de Riesgo y Seguimiento”, para ello se utilizó la guía conforme el Procedimiento para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno⁴, guía que fue objeto de ciertos ajustes según los requerimientos de esta unidad orientando el cuestionario en función de cada componente seleccionado. Este documento fue conocido en la Sesión No. 3991 del 12/05/2016.

Lo anterior se realizó con el propósito de agregar valor lo cual dio origen al planteamiento de seis acciones de mejora orientadas hacia nuestras actividades, tres para el componente valoración de riesgo y tres para el componente seguimiento; las cuales se detallan en el [Anexo II](#); asimismo, en el apartado 2.2.5 de este documento se presenta el estado de su cumplimiento

2.1.10.- Gestión Documental

En el período 2016 también se dispuso la actualización de algunos procedimientos que regulan nuestra gestión; sin embargo, debido a ciertos ajustes realizados a nuestro Plan de Trabajo ocasionó reducir la cantidad de procedimientos a revisar, con el fin de disponer de un mayor tiempo efectivo para atender algunas otras actividades (denuncias) que también corresponden al Proceso de Fiscalización.

Dichos procedimientos se tramitaron mediante nuestros memorandos CR-INCOP-AI-2016-137 del 6/09/2016, CR-INCOP-AI-2016-231 del 13/12/2016, entre otros; dirigidos a la Dirección de Planificación Institucional y se detallan en el [Anexo IV](#) Cabe indicar que los mismos podrían sufrir ajustes posteriormente de acuerdo con las valoraciones y revisiones que se disponga anualmente.

2.2.- Proceso de Fiscalización

que el proceso de fiscalización alcanza: Los Servicios de Auditoría, Servicios Preventivos y Servicios Seguimiento, en términos de servicios preventivos en el período 2016 tuvo una demanda superior a lo previsto en lo que respecta a la tramitación de denuncias, y la legalización de libros, obligando a realizar algunas reprogramaciones que se llevaron a cabo en esta unidad.

Por otra parte, en lo que respecta al caso de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República, no se tuvo información de algún estudio de auditoría con disposiciones para atención por parte de la Administración.

El detalle de las principales actividades del Proceso de Fiscalización se muestra en el cuadro siguiente:

⁴ Aprobado mediante Acuerdo No. 9 Sesión 3884 del 4/04/2014.

**CUADRO III
PROCESO DE FISCALIZACIÓN
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016**

Proceso Fiscalización	
Servicios Auditoría	
Auditoría Especial	
1	Evaluación sobre el proceso de SEVRI y ASCI (Externo)
Atención Denuncias y Estudios Especiales	
2	Atención Denuncias
SERVICIOS PREVENTIVOS	
3	Asesorías
4	Advertencias a la Administración
5	Legalización de Libros
SEGUIMIENTOS	
6	Recomendaciones de la Auditoría Interna
7	Recomendaciones de la Auditoría Externa
8	Disposiciones de la Contraloría General de la República
9	Seguimiento Planes de Mejora (SEVRI, ASCI, AC)
10	Advertencias

Fuente: PAT ajustado de Auditoría 2016.

Seguidamente se realiza un breve resumen de las actividades en relación a los puntos indicados en el cuadro anterior.

2.2.1.-Servicios Auditoría

2.2.1.1.-Auditoría de Carácter Especial Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas.

Como parte de este subproceso se realizó la Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas el cual fue comunicado por medio de nuestro oficio CR-INCOP-AI-2016-080 de fecha 30/05/2016, dirigido a los miembros de la Junta Directiva de la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas, el resultado de esta auditoría arrojó una serie de recomendaciones tendientes a fortalecer algunas áreas de oportunidad observadas en la gestión operativa y estratégica de dicha Junta.

En este sentido interesa recordar que, mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-161, fechado 06/10/2015, se procedió a remitir a la Junta Directiva del INCOP los resultados del estudio concernientes a la Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas (JPT). No obstante, a raíz de ciertas discrepancias surgidas en algunas de las recomendaciones ahí consignadas con la Junta Directiva del INCOP, se planteó ante la Contraloría General de la República lo pertinente, determinándose de su parte⁵ que la comunicación final del estudio debía ser dirigida a la Junta Directiva de la Junta Promotora de Turismo, lo cual se concretó mediante el oficio CR-INCOP-AI-2016-080 de fecha 30/05/2016 arriba citado.

Para estos efectos, se informó por parte de la Junta Promotora haberse ajustado los tiempos en que se tendrán por cumplidas las recomendaciones de auditoría y finalmente, se presentó cronograma de actividades detallando plazos previstos y funcionarios responsables del cumplimiento para cada una de las recomendaciones.

2.2.1.2.-Auditoría de Carácter Especial sobre la evaluación de los procesos institucionales SEVRI y ASCI.

Se realizó una auditoría especial sobre la evaluación de los procesos institucionales SEVRI y del ASCI, con el propósito de determinar la efectividad de esos sistemas como una herramienta para la adecuada determinación, valoración y administración de los riesgos institucionales, así como el mejoramiento y perfeccionamiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI). Dicho análisis se realizó para el período 2016, la comunicación de estos resultados se realizó por medio de nuestro oficio CR-INCOP-AI-2016-229 de fecha 7/12/2016, conocido en Sesión de Junta Directiva No.4025 de fecha 11/01/2017, las recomendaciones aquí emitidas se encuentran en proceso y deben ser cumplidas en el II semestre del 2017.

2.2.1.3 Auditoria de carácter Especial sobre o Terminal Portuaria de Puntarenas.

Dentro de nuestras actividades del proceso de fiscalización para el período 2016, también se tenía previsto llevar a cabo auditoría de carácter especial sobre la Terminal Portuaria de Puntarenas y otras actividades tendientes a fortalecer el control interno en aquella terminal; sin embargo, debido a múltiples gestiones tramitadas a este despacho por diferentes instancias y aunado a la carencia de

⁵ Oficio No. 05887 (DFOE-IFR-0180) del 9/05/2016

recursos adicionales para hacer frente a las mismas, se dispuso suspender el estudio de comentario, el cual podrá ser incluido en futuros plan anuales de trabajo.

Ahora bien, es importante mencionar que a través de los primeros acercamientos llevados a cabo a ese centro de operaciones, se conocieron algunas áreas de oportunidad susceptibles de mejora, las cuales fueron comunicadas a la Administración con el objeto de fortalecer el control interno y brindar una garantía razonable de su efectiva gestión, según consta en memorando CR-INCOP-AI-2016-112 de fecha 09/08/2016, además, en este mismo documento se solicitó un cronograma detallando responsables y plazos de con el fin de indicar las acciones emprendidas para fortalecer las debilidades ahí citadas. De igual forma mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-113 de 9/08/2016 se comunicó a Junta Directiva la suspensión de del estudio.

En línea con lo anterior la Gerencia General mediante oficio CR-INCOP-GG-2016-918 suministró el cronograma de comentario el cual fue elaborado por la Dirección Portuaria proponiendo como fecha límite para atender las oportunidades de mejora en el mes de setiembre del 2016.

2.2.2-Atención de Denuncias

Para el caso de este servicio, durante el periodo 2016 se recibieron varias denuncias relacionadas con diversos temas, sin embargo, debido a la índole de los asuntos planteados resultó necesario, en ciertos casos, trasladarlos a la propia Administración con el fin de atender las gestiones ahí señaladas; en otros se les dio atención y algunos se encuentran actualmente en proceso.

2.2.3.-Servicios Preventivos

2.2.3.1.- Asesorías

En relación con este servicio, no se reportan en nuestros registros solicitudes en este sentido.

2.2.3.2.-Advertencias a la Administración

En cuanto a advertencias emitidas durante este período 2016, se efectuaron diversas destacando temas como: observaciones en cuanto a legalización de libros, el trámite de entrega y funcionamiento Proyecto denominado Paseo Marítimo Caldera, el registro de nombramientos y fines de gestión de funcionarios declarantes en el módulo declaración jurada unidad de Capital Humano, entre otros. [Anexo V.](#)

2.2.3.3.-Legalización de Libros

Durante el período 2016 se efectuaron ocho autorizaciones de aperturas y ocho cierres de libros de Actas, correspondientes al libro de actas de Junta Directiva, Junta Promotora de Turismo y Comisión de Contratación Administrativa. En este sentido, se realizaron algunas advertencias dadas las deficiencias de control interno detectadas en la legalización de libros, principalmente las relacionadas con las Actas de Junta Directiva de INCOP y Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas. Interesa mencionar que en estas autorizaciones no se entró a analizar el contenido, ni acciones dispuestas y otras situaciones a observarse en la tramitología de las mismas, según consta en cada Acta, lo cual es de exclusiva responsabilidad de la Administración y quedaría sujeto a control posterior. [Anexo VI.](#)

2.2.4.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

Como parte del subproceso de seguimiento, durante el período 2016 este se realizó con el fin de determinar el estado de las recomendaciones internas y externas, nótese que para el período de comentario no se tuvo conocimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República para ser atendidas por parte de la Administración. Seguidamente se comentará los principales resultados derivados del seguimiento efectuado a dichas recomendaciones.

2.2.4.1.- Recomendaciones Auditoría Interna

De acuerdo con el oficio CR-INCOP-AI-2016-109 del 5/8/2016, dirigido a Junta Directiva se presentó el resultado del seguimiento de recomendaciones de auditoría correspondiente al primer semestre del 2016, computándose para dicha valoración un total de once recomendaciones, de las cuales dos se consideraron terminadas, cuatro en proceso y plazo y cinco fuera de plazo; cabe mencionar que estas últimas correspondían al estudio sobre fideicomiso, que valga mencionar fueron consideradas dentro de una denuncia que está siendo atendida, una vez se obtengan los resultados se podría estar comunicando a la instancia administrativa lo que corresponda.

En adición a lo anterior, durante el segundo semestre del 2016 se emitieron un total de trece recomendaciones distribuidas de la siguiente forma, diez en auditoría de carácter especial Junta Promotora de Turismo CR-INCOP-AI-2016-080 y tres recomendaciones contenidas en auditoría de carácter especial sobre la evaluación de los procesos institucionales SEVRI, ASCI, cursado mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-229 de fecha 7/12/2016, las recomendaciones de ambas auditorías a esta fecha se encuentran dentro de nuestros registros en proceso.

En este sentido, nuestro seguimiento abarcó un total de veinticuatro recomendaciones de las cuales un ocho por ciento se estima terminadas, setenta y uno por ciento en proceso y plazo, y el restante veintiuno por ciento fuera de plazo (pendientes) que como se ha indicado líneas atrás, corresponden a las recomendaciones relacionadas con el estudio de fideicomiso.

Aunado a lo anterior, se consideró también incluir las oportunidades de mejoras identificadas en la Terminal Portuaria de Puntarenas, producto del acercamiento llevado a cabo en aquel centro de operaciones, tendientes a fortalecer el control interno, mismas que se comunicaron a la administración tal como fue comentado en el punto 2.2.1.3 de este documento.

Para mejor ilustración de lo antes comentado en el [Anexo VII](#) se detalla cada una de las recomendaciones y su estado; asimismo, en cuanto a las consideradas terminadas queda bajo entera responsabilidad de la Administración velar porque las debilidades detectadas no se presenten a futuro, lo anterior sin menoscabo del control posterior.

2.2.4.2.- Recomendaciones Auditorías Externas

Para el caso de recomendaciones externas se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en las cartas de gerencia CG-2-2014 (dos recomendaciones), CG-2-2015 (tres recomendaciones) y CG-1-2016 (cuatro recomendaciones) para un total de nueve recomendaciones, de las cuales según información suministrada por la Gerencia General, la propia firma externa estima dos de ellas corregidas, dos en

proceso y cinco se encuentran pendientes; no obstante estos aspectos serán valorados posteriormente por la propia firma externa, el detalle de estas se muestra en el [Anexo VIII](#) de este documento.

**CUADRO IV
RESUMEN GENERAL ESTADO RECOMENDACIONES INTERNA – EXTERNA
DISPOSICIONES CGR⁶ - PERIODO 2016**

	TE	PRP	FP	TOTAL
AUDITORIA INTERNA	2	19	5	26
AUDITORIA EXTERNA	2	3	4	9
DISPOSICIONES CGR	0	0	0	0
TOTALES	4	22	9	35

TE: Terminado PRP: Proceso y plazo, FP: Fuera de plazo.

2.2.5.- Seguimiento Planes de mejora de la Auditoría relacionados con Autoevaluación de la Calidad (AC), Autoevaluación Sistema Control Interno (ASCI) y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

Durante el período 2016 también se efectuó seguimiento a los planes de mejora derivados de la Autoevaluación de la Calidad en adelante AC, Autoevaluación del Sistema de Control Interno en adelante ASCI, al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional en adelante SEVRI, según los comentarios sucesivos:

✓ **Autoevaluación de la Calidad de Auditoría 2015-2016**

En relación con la Autoevaluación de la Calidad, los resultados obtenidos fueron comunicados mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-050 de fecha 26/04/2016, a esa estimable Junta Directiva conocidos en Sesión No.3991 del 12/05/2016, tal como se mencionó en el punto 2.1.4 de este documento, para estos efectos se determinaron cuatro acciones de mejora y, de acuerdo con el seguimiento llevado a cabo, se determinó tres en estado terminadas y una en proceso y plazo, tal como se muestra en el [Anexo I](#).

✓ **Autoevaluación Sistema Control Interno Auditoría 2016**

En el período 2016 se llevó a cabo la Autoevaluación del Sistema de Control Interno según consta en oficio CR-INCOP-AI-2016-051 de fecha 24/04/2016, tal como se comentó en el punto 2.1.9 de este documento, producto de ello se propusieron seis medidas de mejoras y de acuerdo con el seguimiento realizado se consideran tres medidas terminadas, las otras tres se encuentran en proceso y plazo, mismas que serán objeto de valoración en el II semestre del 2017. [Anexo II](#).

✓ **Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional – Auditoría 2016**

Respecto al seguimiento del plan de mejoras del SEVRI para el período 2016, se plantearon un total de seis acciones de mejoras obteniendo como resultado el cumplimiento total de las mismas, tal como se muestra en el [Anexo III](#).

⁶ Durante el periodo 2016 no se tuvo conocimiento de disposiciones por atender por parte de la Administración.

3.- CONCLUSIONES

Del Plan Anual de Trabajo de Auditoría 2016 se concluye el cumplimiento de forma razonable de las actividades propuestas, esto considerando la limitante del recurso humano disponible para atender la gestión de nuestra unidad; sin embargo, resulta indispensable la colaboración de la administración para concretar, a la mayor brevedad posible, la contratación del personal con el fin de ocupar las plazas vacantes dadas las restricciones imperantes de este factor y que ha venido afectando la cobertura y alcance de nuestra actividad, para cumplir de una mejor forma con la prestación de los servicios de auditoría, según se comentó en la parte final de la presentación de este documento.

El resultado de los estudios o actividades realizados tienen como propósito generar valor agregado en los procesos de dirección, riesgos y control institucional y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales; no obstante, la evaluación de parte de esta auditoría con respecto al universo auditable prácticamente resultó muy débil, tal como se ha comentado en otras oportunidades a esa estimable Junta Directiva, debido a que la estructura organizacional de esta unidad requiere ser reforzada con recurso humano con el fin de lograr un mayor alcance de dicho universo. Así es de esperar que la situación mejore una vez se cuente con la ocupación de los nuevos puestos en esta auditoría.

Finalmente y en lo que respecta al seguimiento de recomendaciones de auditoría, pese que algunas se mantienen en proceso esto obedece a las reiteradas justificantes que se plantearon por parte de la Administración a efecto de ampliar su plazo por tener actividades aún en proceso, sin que se conozca de medidas supletorias adoptadas mientras se cumple finalmente con lo recomendado; lo anterior evidentemente requiere el establecimiento de políticas, así como fortalecer los procedimientos que en esta materia mantiene la administración, con el fin de uniformar los mecanismos para la verificación del cumplimiento de recomendaciones, además asegurar la oportunidad en la implementación de las medidas propuestas para reformar los controles y la gestión institucional.

Anexos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO

AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

PLAN DE MEJORAS AUDITORIA DE LA CALIDAD 2015 (*)

ITEM	Acción por implementar	ESTADO	Observaciones
1.-	Brindar seguimiento a los procesos de contratación que mantiene en ejecución la administración relacionado con las plazas vacantes de la auditoría.	TERMINADA	De acuerdo con seguimiento efectuado a esta medida, se pudo observar que la Auditoría Interna cursó diversas notas con el fin de gestionar la contratación de las plazas vacantes en este despacho. No obstante según lo informado por la Administración en oficio CR-INCOP-GG-2016-853 se publicó declaratoria de infructuosa la contratación directa No. 2016 CR-000281-01 para la contratación de servicios de una firma especialista en Recursos Humanos para el apoyo a la Unidad de Capital Humano en el proceso de Reclutamiento y Selección de personal dentro del concurso interno y/o externos para ocupar las plazas vacantes de Auditoría Interna. En este sentido mediante oficio CR-INCOP-AI-2016-127 de fecha 31/08/2016 dirigido a la Gerencia General se dejó proyectada la necesidad de disponer del personal de comentario a la mayor brevedad, ya que el recurso humano actual en la unidad continua siendo insuficiente para brindar la cobertura adecuada al universo auditable. Finalmente se solicitó atender la gestión planteada y reiterada en los memorandos CR-INCOP-AI-092-2016, CR-INCOP-AI-2016-107 de fecha 15/06/2016 y 26/07/2016. En razón de lo anterior se estima terminada esta medida.
2.-	Actualizar el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna, en el cual considere entre otros, los temas siguientes: * Con la identificación de los indicadores de fraude y corrupción. * Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información * Uso de técnicas de auditoría asistida por computador para análisis de datos. * Riesgo y Control Interno. * Planificación de la auditoría basada en riesgos.	TERMINADA	De acuerdo con seguimiento efectuado a esta medida, se pudo observar que mediante memorando CR-INCOP-AI-2016-239 de fecha 16/12/2016, dirigido a la Encargada de Capital Humano se solicitó incluir dentro del Plan de Capacitación de Auditoría el curso Curso Certificación Green belt lean six sigma enfocado en lean six sigma. En razón de lo anterior se estima terminada esta medida.
3.-	Elaborar un registro sobre historial actualización de la capacitación recibida por cada funcionario.	TERMINADA	De acuerdo con información que obra en los archivos de esta auditoría, fue posible determinar que le lleva un registro sobre historial de los cursos recibidos por cada uno de los funcionarios de la auditoría. En razón de lo anterior se estima terminada esta medida.
4.-	Incorporar al informe anual de desempeño que se elabora anualmente, lo concerniente a los indicadores de desempeño que se hayan establecido por parte de la unidad de auditoría.	PROCESO Y PLAZO	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO AUDITORÍA INTERNA

ANEXO II PLAN MEJORAS AUTOEVALUACIÓN CONTROL INTERNO 2016 (*)

ITEM	Acciones de Mejora	ESTADO	Observaciones
1.-	Reforzar los conceptos en temas sobre riesgo para el personal de la Auditoría Interna, por medio de capacitaciones, talleres, otros.	TERMINADO	Sobre el particular y con el fin de atender esta acción de mejora, se dispuso capacitar a uno de los funcionarios de auditoría en curso de Planificación con base en riesgos, curso que fue impartido por la Contraloría General de la República. En razón de lo anterior, se estima esta medida terminada.
2.-	Realizar una revisión semestral de la calificación de los niveles de riesgo que se administran, con base en las acciones de mejora propuestas, a efecto de determinar si presentan una mejora en la calificación.	PROCESO Y PLAZO	
3.-	Realizar una revisión semestral de la calificación de los niveles de riesgo aceptados, con el fin de establecer si dichos niveles han variado y adoptar las medidas correspondientes.	PROCESO Y PLAZO	
4.-	Realizar revisión de los controles implementados en los procedimientos de auditoría correspondientes a las actividades de algunos servicios de auditoría.	TERMINADO	Sobre este particular, se pudo observar que la Auditoría Interna procedió con la revisión de los controles y actualización de los procedimientos que se detallan seguidamente: PROC-AI-01-Procedimiento Plan Estratégico de la Auditoría Interna, PROC-AI-02-Procedimiento Plan Anual de Trabajo, PROC-AI-07-Procedimiento Elaboración informe Anual de Labores, PROC-AI-09-Procedimiento de Gestión de Archivo de la Correspondencia, PROC-AI-15-Procedimiento Atención a Denuncias, PROC-AI-16- Procedimiento Auditoría de Carácter Especial, PROC-AI-21-Procedimiento Seguimiento Recomendaciones Auditoría Interna. Estos documentos contaron con el aval de la Asesoría Legal y Dirección de Planificación Institucional según oficio CR-INCOP-AL-2016-026 del 4/02/2016 CR-INCOP-DPI-2016-018 del 18/02/2016, y aprobados mediante Resolución R-AI-001-2016 de fecha 06/09/2016 emitida por la Auditoría Interna; asimismo, dichos documentos fueron divulgados a lo interno de la unidad según circular CR-INCOP-AI-2016-138 de fecha 6/09/2016. En razón de lo anterior se estima esta medida terminada.
5.-	Llevar a cabo cada dos años la evaluación del grado de madurez en la Auditoría Interna.	PROCESO Y PLAZO	
6.-	Revisar la herramienta que se utiliza en el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones y proponer los ajustes que resulten necesarios	TERMINADO	Con el fin de atender esta acción de mejora se pudo observar que la Auditoría Interna realizó una revisión de la herramienta (procedimiento) que utiliza para el seguimiento de recomendaciones y este fue actualizado; lo anterior conforme nota CR-INCOP-AI-2016-220 de fecha 18/11/2016. En razón de lo anterior se estima esta acción terminada.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO

AUDITORÍA INTERNA

ANEXO III

RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN MEJORA SEVRI 2016

ITEM	Medida Propuesta	ESTADO	Observaciones
1.-	Valorar a lo interno de la unidad, la posibilidad de que se pueda independizar el almacenamiento de información auditoría de la infraestructura de TI.	TERMINADO	Sobre esta medida de mejora se valoró que en estos momentos la unidad no cuenta con personal especializado para poder asumir los roles y responsabilidades que conlleva esta situación, así como la dotación de recursos económicos para adquirir los equipos y otros necesarios, por lo que podría estarse retomando al momento de contar con nuevo personal que se tiene previsto para ocupar las plazas vacantes en la Auditoría, aspecto que será retomado hasta ese momento. En razón de lo anterior se estima esta acción terminada.
2.-	Llevar a cabo respaldos paralelos de la información de la auditoría a lo interno del despacho, de forma semanal.	TERMINADO	Sobre este particular se pudo observar que como parte de las actividades que ejecuta la Secretaría de Auditoría, esta el realizar de forma semanal respaldos de toda la información que se mantiene en el repositorio ZOE. En razón de lo anterior se estima esta medida de mejora atendida.
3.-	Revisar procedimiento de Gestión de Archivo con el fin de hacer las correcciones pertinentes en cuanto a la gestión de correspondencia recibida de la unidad.	TERMINADO	Sobre este particular se pudo observar que la Auditoría Interna realizó, entre otros, una revisión y actualización de algunos de sus procedimientos, entre ellos el PROC-AI-AI-09- Procedimiento de Gestión de Archivo de la Correspondencia. Este documento contó con el aval de la Asesoría Legal y Dirección de Planificación Institucional según oficio CR-INCOP-AL-2016-026 del 4/02/2016 CR-INCOP-DPI-2016-018 del 18/02/2016 y aprobados mediante Resolución R-AI-001-2016 de fecha 06/09/2016 emitida por la Auditoría Interna; asimismo, fue divulgado a lo interno de la unidad según circular CR-INCOP-AI-2016-138 de fecha 6/09/2016. En razón de lo anterior se estima esta medida terminada.
4.-	Enviar nota a la Administración con el objeto de que se defina la situación vacante de la plaza de supervisor de auditoría.	TERMINADO	Sobre esta medida fue posible observar que mediante memorandos CR-INCOP-AI-2016-038, CR-INCOP-AI-2016-092 Y CR-INCOP-AI-2016-127 la Auditoría Interna realizó gestiones ante la Administración con el fin de definir la situación de las plazas vacantes. En razón de lo anterior se estima esta medida terminada.
5.-	Presupuestar recursos para la contratación de servicios profesionales, para llevar a cabo un estudio que involucre la evaluación del SEVRI, ASCI, y Direccionamiento Institucional.	TERMINADO	Sobre esta medida fue posible observar que dentro del presupuesto para el 2016 de la Auditoría Interna, se consideraron los recursos necesarios para dar contenido presupuestario a la contratación de servicios profesionales para realizar el estudio respectivo sobre SEVRI, ASCI, etc. En razón de lo anterior se estima esta medida terminada.
6.-	Incluir en los procedimientos correspondientes (SEVRIA, ASCIA, Auto.Calidad Auditoría), la actividad de definir los responsables operativos de implementar las medidas de mejora correspondientes.	TERMINADO	Sobre esta medida fue posible determinar que dentro del Procedimiento SEVRIA actividad 6e, Procedimiento ASCIA actividad 2j, y Procedimiento de la autoevaluación de la calidad actividad 3d, se considera responsable para la implementación de las medidas o acciones que se detallan en los planes de mejoras producto de cada una de esas evaluaciones. En razón de lo anterior se estima esta medida terminada.

ANEXO IV
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REVISADOS 2016

ITEM	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
1.-	PROC-AI-01	Procedimiento Plan Estratégico de la Auditoría Interna.
2.-	PROC-AI-02	Procedimiento Plan Anual de Trabajo.
3.-	PROC-AI-07	Procedimiento Elaboración Informe Anual de Labores.
4.-	PROC-AI-09	Procedimiento de Gestión de Archivo de la Correspondencia.
5.-	PROC-AI-15	Procedimiento Atención a Denuncias.
6.-	PROC-AI-16	Procedimiento Auditoría Carácter Especial.
7.-	PROC-AI-20	Procedimiento para Legalización de Libros.
8.-	PROC-AI-21	Procedimiento Seguimiento Recomendaciones Auditoría Interna.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

**ANEXO V
ADVERTENCIAS AUDITORIA INTERNA
PERIODO 2016**

No. Oficio	Fecha	Dirigido a	Asunto de la Advertencia
CR-INCOP-AI-2016-026	02/03/2016	Presidencia Ejecutiva Gerencia General	Ejecución Autoevaluación Sistema Control Interno período 2016.
CR-INCOP-AI-2016-063	05/05/2016	Miembros Junta Directiva	Advertencia sobre algunos atrasos relacionados con el trámite de cierre y apertura de libros de actas Junta Directiva, y ausencia de firma correspondiente a un voto negativo
CR-INCOP-AI-2016-077	27/05/2016	Miembros Junta Promotora de Turismo	Advertencia sobre atrasos relacionados con el trámite de cierre y apertura de libros de actas Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas, entre otros.
CR-INCOP-AI-2016-084	07/06/2016	Secretaria Junta Directiva	Advertencia cumplimiento de requisitos para la apertura y cierre de los libros que son legalizados en este despacho.
CR-INCOP-AI-2016-085	07/06/2016	Comité Contratación Administrativa	Advertencia cumplimiento de requisitos para la apertura y cierre de los libros que son legalizados en este despacho.
CR-INCOP-AI-2016-086	07/06/2016	Comité Gerencial TI	Advertencia cumplimiento de requisitos para la apertura y cierre de los libros que son legalizados en este despacho
CR-INCOP-AI-2016-087	07/06/2016	Junta Promotora de Turismo	Advertencia cumplimiento de requisitos para la apertura y cierre de los libros que son legalizados en este despacho
CR-INCOP-AI-2016-088	07/06/2016	Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos	Advertencia cumplimiento de requisitos para la apertura y cierre de los libros que son legalizados en este despacho.
CR-INCOP-AI-2016-089	07/06/2016	Proveedor General	Advertencia cumplimiento de requisitos para la apertura y cierre de los libros que son legalizados en este despacho.
CR-INCOP-AI-2016-093	17/06/2016	Presidencia Ejecutiva Gerencia General	Advertencia sobre aspectos relacionados con aplicación SEVRI período 2017.
CR-INCOP-AI-2016-100	6/07/2016	Presidencia Ejecutiva	Advertencia relacionada con el trámite de entrega y funcionamiento Proyecto denominado Paseo Marítimo Caldera.
CR-INCOP-AI-2016-111	09/08/2016	Miembros de Junta Directiva	Advertencia relacionada con el trámite de entrega y funcionamiento Proyecto denominado Paseo Marítimo Caldera
CR-INCOP-AI-2016-117	12/08/2016	Miembros de Junta Directiva	Observaciones derivadas de revisión al tomo No. 155 libro de Actas de Junta Directiva.
CR-INCOP-AI-2016-165	19/09/2016	Gerencia General	Incumplimientos plazos para el registro de nombramientos y fines de gestión de funcionarios declarantes en el módulo declaración jurada unidad de Capital Humano.
CR-INCOP-AI-2016-185	04/10/2016	Gerencia General	Observaciones sobre algunas referencias artículo No. 9 Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de vehículos de INCOP.
CR-INCOP-AI-2016-211	01/11/2016	Gerencia General	Devolución de información por no atender requerimiento sobre vehículos de uso institucional.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ANEXO VI

DETALLE DE LA APERTURA Y CIERRE DE LIBROS 2016

ITEM	Memorando	Fecha	Dirigido a	Asunto
1.-	CR-INCOP-AI-2016-024	01/03/2016	Secretaría Junta Directiva	Autorización cierre tomo No. 151 y apertura tomo No. 152 Actas Junta Directiva
2.-	CR-INCOP-AI-2016-062	05/05/2016	Secretaría Junta Directiva	Entrega del cierre y apertura libro de Actas Junta Directiva, entre otros.
3.-	CR-INCOP-AI-2016-071	18/05/2016	Secretaría Junta Directiva	Cierre y apertura libro de Actas Junta Directiva, entre otros.
4.-	CR-INCOP-AI-2016-076	27/05/2016	Secretaría Junta Directiva	Cierre y apertura libro de Actas Junta Directiva, entre otros.
5.-	CR-INCOP-AI-2016-078	27/05/2016	Secretaria Actas Junta Promotora Turismo	Cierre y apertura libro de Actas Junta Promotora de Turismo, entre otros.
6.-	CR-INCOP-AI-2016-115	09/08/2016	Secretaría Junta Directiva	Observaciones en trámite de Autorización cierre tomo No. 155 y apertura tomo No. 156 Libro de Actas de Junta Directiva.
7.-	CR-INCOP-AI-2016-199	18/10/2016	Proveedor General	Cierre tomo No. 6 y apertura tomo No. 7 Libro de Actas de Comision de Contratación Administrativa
8.-	CR-INCOP-AI-2016-224	29/11/2016	Secretaría Ejecutiva Junta Directiva	Observaciones al trámite de cierre del tomo No. 156 y apertura tomo No. 157 libro de Actas Junta Directiva

ANEXO VII

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
1.-	AG-408-99		Junta Directiva		5.1.2 En la cartera de proyectos se encuentra el desarrollo de una Contabilidad de Costos, cuyo modelo está siendo elaborado. Este módulo definitivamente debe estar integrado con el SIAF, aunque la administración del proyecto no se encuentre bajo la responsabilidad de la Unidad de Tecnologías de Información. También debe cumplir con todos los estándares, disposiciones y lineamientos para las tecnologías de información establecidos en INCOP.		X			Esta recomendación se reprogramó plazo para enero 2017.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
2.-	AG-388-2012	20/12/2012	Junta Directiva	Auditoría especial para el Área de Tecnología de Información	<p>4.1 Proceso de implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información emitidas por la Contraloría General de la República.</p> <p>Desarrollo de un programa integral para la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información a la luz del aprovechamiento de los esfuerzos realizados a la fecha, el cual cuente con una cartera de proyectos formalmente establecidos y la respectiva alineación a las mejores prácticas de la industria y/o estándares internacionales según se requiera para cada una de las normas específicas.</p> <p>El plan debe contener entre otros aspectos los siguientes:</p> <p>Cartera de proyectos formalmente establecida.</p> <p>Proyectos de inmediato plazo (1 a 6 meses).</p> <p>Proyectos de corto plazo (6 meses a 1 año).</p> <p>Proyectos de medio plazo (1 a 2 años).</p> <p>Proyectos de largo plazo (2 a 3 años).</p> <p>Proyectos de atención continua.</p> <p>Priorización y mapa de ruta con dependencias.</p> <p>Recursos requeridos.</p> <p>Internos y externo.</p> <p>Materiales y humanos.</p> <p>Estrategia de seguimiento de la cartera de proyectos.</p> <p>Indicadores de cumplimiento de cada etapa del plan propuesto.</p> <p>Se estima que el plan debe ser formalizado en un plazo de 1 mes. El cumplimiento de la presente recomendación exige la respectiva implementación del programa propuesto.</p>		X			Esta recomendación su plazo vence el 30/12/2016.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
3.-	AG-388-2012	20/12/2012	Junta Directiva	Auditoría especial para el Área de Tecnología de Información.	<p>4.3 Cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías de tecnologías de información para los periodos 2009, 2010 y 2011.</p> <p>Dentro del marco de desarrollo del plan integral para la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, se realice un análisis detallado en el cual se determinen, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia y/o oportunidad de las recomendaciones brindadas. • Asociación entre las normas de la Contraloría General de la República y las recomendaciones establecidas. • De acuerdo a lo anterior, elaborar un plan de acción para la atención de las recomendaciones • Recursos asignados para la debida implementación. • Equipos de trabajo responsables de atención. <p>Se estima que el análisis y el plan de atención deben ser formalizados en un plazo de 1 mes.</p>		X			Esta recomendación su plazo vence el 30/12/2016.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
4.-	AG-241-2013	19/12/2013	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Secretaría de Fiscalización	4.2 Una vez cumplido con el diagnóstico citado en el punto anterior, deberá requerir que en un plazo de tres meses calendario, se deben diseñar e implementar por parte de la unidad correspondiente los criterios y parámetros de valoración necesarios para determinar que la calidad de los planes de mantenimiento presentados por la empresa concesionaria, logran la excelencia ofrecida por esa empresa. (Ver apartado 2.1.1).	X				Esta recomendación se consideró terminada según se informó en oficio CR-INCOP-AI-2016-109 de fecha 5/08/2016 dirigido a Junta Directiva.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
5.-	CR- INCOP-AI- 2014-092	6/08/2014	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Fideicomiso o INCOP-ICT-BNCR	4.1.- Girar las instrucciones a la Gerencia General para a través de la unidad competente, en un plazo de hasta dos meses calendario a partir de la comunicación por parte de la Junta Directiva del INCOP de este informe, se diseñe un marco regulatorio formal que guíe las interrelaciones de cooperación entre el INCOP, ICT y BNCR, con el objeto de formalizar los roles y responsabilidades de cada una de las partes, incorporando además, en dicho instrumento, las actividades que garanticen una adecuada gestión y resultados del Fideicomiso. (Ver apartado 2.1.1).			X		<p>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-130 de fecha 14/08/2015, se informó a Junta Directiva el seguimiento sobre cumplimiento de las recomendaciones del estudio carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, además se indicó el no haberse remitido documentación formal que permitiera realizar la valoración respectiva, ni tampoco se conocen medidas supletorias que pudieran haberse tomado para garantizar que las debilidades de control interno detectadas se hayan contenido y minimizado cualquier riesgo asociado a las mismas.</p> <p>La situación anterior limita la función fiscalizadora de la Auditoría, pues la información no se remite con la prontitud requerida, situación que podría estar debilitando el control interno institucional.</p>

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
6.-	CR-INCOP-AI-2014-092	6/08/2014	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR	<p>4.2 Girar las instrucciones a la Gerencia General para a través de la unidad competente, en un plazo de hasta cuatro meses calendario a partir de la comunicación por parte de la Junta Directiva del INCOP de este informe, se diseñe un procedimiento que regule lo concerniente a los procesos de planificación, selección, priorización, diseño, administración de proyectos, gestión documental, entre otros, con respecto a la cartera de proyectos del Fideicomiso y que involucre, sin ser exhaustivo, los procesos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mecanismo para la gestión de iniciativas e identificación de necesidades de proyectos u obras en la zona de influencia de ese Fideicomiso. (Ver apartado 2.2.1). - Las condiciones y criterios precedentes para la adecuada selección de los proyectos a realizar, que involucre, sin ser exhaustivo, criterios y parámetros de gran envergadura e impacto en la infraestructura turística de la zona pacífica del país; asimismo, comprenda criterios concernientes a la viabilidad técnica, legal y económica; la auto-sostenibilidad (según corresponda) de la obra o proyecto, entre otros. (Ver apartado 2.2.2). - La Priorización y el orden en que se ejecutarán los proyectos que formarán parte del inventario de obras del Fideicomiso, según hayan sido aprobados. (Ver apartado 2.2.1). - El proceso del diseño de los proyectos y su aprobación. (Ver apartado 2.2.1). <p>Un Proceso de Administración de Proyectos que contemple, la planificación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos a implementar, mismos que deberán gestionarse a la luz de las mejores prácticas, incorporando además las acciones pertinentes para un cumplimiento presupuestario eficaz. (Ver apartado 2.2.1, 2.4.1).</p>			X		<p>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-130 de fecha 14/08/2015, se informó a Junta Directiva el seguimiento sobre cumplimiento de las recomendaciones del estudio carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, además se indicó el no haberse remitido documentación formal que permitiera realizar la valoración respectiva, ni tampoco se conocen medidas supletorias que pudieran haberse tomado para garantizar que las debilidades de control interno detectadas se hayan contenido y minimizado cualquier riesgo asociado a las mismas.</p> <p>La situación anterior limita la función fiscalizadora de la Auditoría, pues la información no se remite con la prontitud requerida, situación que podría estar debilitando el control interno institucional.</p>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
	CR-INCOP-AI-2014-092	6/08/2014	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Fideicomis o INCOP-ICT-BNCR	<p>- Un Proceso de Administración de Proyectos que contemple, la planificación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos a implementar, mismos que deberán gestionarse a la luz de las mejores prácticas, incorporando además las acciones pertinentes para un cumplimiento presupuestario eficaz. (Ver apartado 2.2.1, 2.4.1).</p> <p>- Entrega y mantenimiento de obras, para que el INCOP como fideicomitente, gestione una mayor fiscalización y supervisión sobre las entidades u organizaciones que reciben bienes por parte del Fideicomiso, con el objeto de que cumplan con el compromiso de velar por el adecuado uso y mantenimiento de las obras recibidas. (Ver apartado 2.5.1)</p>					<p>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-130 de fecha 14/08/2015, se informó a Junta Directiva el seguimiento sobre cumplimiento de las recomendaciones del estudio carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, además se indicó el no haberse remitido documentación formal que permitiera realizar la valoración respectiva, ni tampoco se conocen medidas supletorias que pudieran haberse tomado para garantizar que las debilidades de control interno detectadas se hayan contenido y minimizado cualquier riesgo asociado a las mismas.</p> <p>La situación anterior limita la función fiscalizadora de la Auditoria, pues la información no se remite con la prontitud requerida, situación que podría estar debilitando el control interno institucional.</p>

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
7.-	CR- INCOP- AI-2014- 092	6/08/2014	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Fideicomiso o INCOP-ICT-BNCR	4.3 Girar las instrucciones a la Gerencia General para a través de la unidad competente, en un plazo de hasta cuatro meses calendario a partir de la comunicación por parte de la Junta Directiva del INCOP de este informe, se diseñe e incorpore un modelo formal de riesgos a los proyectos del Fideicomiso que se ejecutarán, con el objeto de incluir en dichos procesos, la identificación, el análisis, evaluación, administración, la planificación de respuesta a los riesgos, así como su monitoreo y control durante la planeación y ejecución de las obras; de tal forma que la Unidad Gerencial del Fideicomiso pueda disponer de una herramienta que brinde un mayor valor agregado en su calidad de asesor y fiscalizador sobre estos y demás aspectos en el Fideicomiso; mitigando los eventuales riesgos que puedan afectar negativamente la eficacia de la ejecución de los proyectos. (Ver apartado 2.3.1).			X		Mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-130 de fecha 14/08/2015, se informó a Junta Directiva el seguimiento sobre cumplimiento de las recomendaciones del estudio carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, además se indicó el no haberse remitido documentación formal que permitiera realizar la valoración respectiva, ni tampoco se conocen medidas supletorias que pudieran haberse tomado para garantizar que las debilidades de control interno detectadas se hayan contenido y minimizado cualquier riesgo asociado a las mismas. La situación anterior limita la función fiscalizadora de la Auditoría, pues la información no se remite con la prontitud requerida, situación que podría estar debilitando el control interno institucional.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
8.-	CR-INCOP-AI-2014-092	6/08/2014	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Fideicomiso o INCOP-ICT-BNCR	4.4.- En un plazo de quince días hábiles a partir de la comunicación de este informe, la Junta Directiva del INCOP debe propiciar la conformación de una Comisión Interinstitucional (INCOP-ICT-BNCR), con el objeto de que en treinta días hábiles, a partir de dicha designación, se presente a esa Junta Directiva un diagnóstico y análisis del clausulado contractual del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, a fin de valorar si es necesario actualizarlo, reestructurarlo u otra acción, para contar con un instrumento acorde con la realidad y necesidades institucionales. (Ver apartado 2.4.3).			X		<p>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-130 de fecha 14/08/2015, se informó a Junta Directiva el seguimiento sobre cumplimiento de las recomendaciones del estudio carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, además se indicó el no haberse remitido documentación formal que permitiera realizar la valoración respectiva, ni tampoco se conocen medidas supletorias que pudieran haberse tomado para garantizar que las debilidades de control interno detectadas se hayan contenido y minimizado cualquier riesgo asociado a las mismas.</p> <p>La situación anterior limita la función fiscalizadora de la Auditoría, pues la información no se remite con la prontitud requerida, situación que podría estar debilitando el control interno institucional.</p>

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
9.-	CR-INCOP-AI-2014-092	6/08/2014	Junta Directiva	Estudio de carácter especial Fideicomis o INCOP-ICT-BNCR	4.5.- En un plazo de treinta días hábiles, a partir de la designación de la Comisión interinstitucional (citada en la recomendación anterior), la misma también debe realizar una valoración formal sobre el futuro de obras o proyectos del Fideicomiso (consideradas en el Convenio o Contrato), que a la fecha no han sido considerados para su ejecución. El resultado de dicha valoración deberá presentarse a la Junta Directiva. En el caso de que se decida la exclusión de algunos de ellos, se proceda con forme se establece en el convenio de cooperación, en su cláusula tercera, relacionada con la justificación y motivación de tal acto. (Ver apartado 2.4.4).			X		<p>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2015-130 de fecha 14/08/2015, se informó a Junta Directiva el seguimiento sobre cumplimiento de las recomendaciones del estudio carácter especial Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, además se indicó el no haberse remitido documentación formal que permitiera realizar la valoración respectiva, ni tampoco se conocen medidas supletorias que pudieran haberse tomado para garantizar que las debilidades de control interno detectadas se hayan contenido y minimizado cualquier riesgo asociado a las mismas.</p> <p>La situación anterior limita la función fiscalizadora de la Auditoría, pues la información no se remite con la prontitud requerida, situación que podría estar debilitando el control interno institucional.</p>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
10.-	CR- INCOP-AI- 2014-173	17/12/20 14	Junta Directiva	Estudio carácter especial Terminal Portuaria Quepos	4.2 En un plazo de tres meses calendario, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo respectivo del presente informe, se disponga de un plan estratégico institucional que incorpore los lineamientos pertinentes, para ser incluidos en la planificación de corto y mediano plazo de esa terminal portuaria. (Ver apartado 2.1.2).	X				Esta recomendación se consideró terminada según se informó en oficio CR-INCOP-AI-2016-109 de fecha 5/08/2016 dirigido a Junta Directiva

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
11.-	CR-INCOP-AI-2014-173	17/12/2014	Junta Directiva	Estudio carácter especial Terminal Portuaria Quepos	4.9 En el plazo de dos meses calendario, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo respectivo del presente informe, se lleve a cabo la debida delimitación y señalización de la Rada en la Terminal Portuaria de Quepos. (Ver apartado 2.2.3		X			<p>De acuerdo con lo indicado por la Dirección Portuaria en oficios CR-INCOP-DOP-2016-183 del 28/09/2016, y CR-INCOP-DOP-2016-236 informa algunas gestiones que se continúan realizando ante la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítima Portuaria del MOPT, a efecto de atender la recomendación aquí tratada en los términos señalados, razón por la cual en la última misiva solicitó un nuevo plazo (15/01/2017) para cumplir dicha recomendación.</p> <p>En razón de lo anterior, se considera en proceso y plazo esta recomendación.</p>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
12.-	CR- INCOP-AI- 2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.1.- En un plazo de cuatro meses calendario a partir de recibido de la JPT de este informe, se diseñe y apruebe un Plan Estratégico que considere el marco normativo que rige las competencias de esa Junta, así como los elementos necesarios para convertirse en una adecuada guía de su accionar. (<i>Ver apartado 2.2.1</i>).		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
13.-	CR- INCOP-AI- 2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.2.- En un plazo de tres meses calendario a partir de la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de la JPT (señalado en la recomendación 4.1), se diseñe y apruebe un Plan de Mercadeo alineado con ese plan estratégico, que garantice razonablemente, su aporte a la consecución de los objetivos definidos en el marco normativo de esa JPT. <i>(Ver apartado 2.2.2).</i>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
14.-	CR- INCOP-AI- 2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.3.- En un plazo de tres meses calendario a partir de la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de esa Junta, se lleve a cabo una valoración sobre la estructura organizacional de esa Junta a efectos de determinar si la misma requiere ser fortalecida para gestionar de forma eficiente y efectiva el logro de los objetivos que el marco normativo postula sobre ese órgano, considerando lo concerniente a la adecuada segregación de funciones de su personal. <i>(Ver apartado 2.2.3).</i>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
15.-	CR- INCOP-AI- 2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.4.- En un plazo de tres meses calendario a partir del recibido de la JPT de este informe, se establezcan formalmente los criterios de valoración que permitan definir los mecanismos a utilizar por esa Junta, para la promoción turística de la ciudad de Puntarenas, mismos que deben documentarse formalmente a través de su inclusión en sus manuales de procedimientos. <i>(Ver apartado 2.1.1).</i>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
16.-	CR-INCOP-AI-2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.5.- En un plazo de tres meses calendario a partir de recibido por parte de la JPT de este informe, se diseñe un procedimiento que regule lo concerniente a la asignación de recursos para los mecanismos de promoción turística referidos en la recomendación anterior. <i>(Ver apartado 2.1.2).</i>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
17.-	CR-INCOP-AI-2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.6.- En un plazo de tres meses calendario a partir de recibido por parte de la JPT de este informe, se diseñe un procedimiento en el cual se definan los medios o parámetros por los cuales se pueda establecer el impacto sobre los objetivos de esa Junta, como resultado de la implementación de los mecanismos de promoción turística utilizados. <i>(Ver apartado 2.1.3).</i>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
18.-	CR-INCOP-AI-2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.7.- En un plazo de tres meses calendario a partir de recibido por parte de la JPT de este informe, se incluya dentro sus procedimientos, la elaboración de informes periódicos sobre los resultados producto de la implementación de los Planes de Mercadeo, POI-Presupuesto-SEVRI, ASCI, entre otros, que permitan una retroalimentación sobre el desempeño de su gestión y sirva como insumo para la oportuna toma de decisiones. <i>(Ver apartado 2.1.4, 2.2.4).</i>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
19.-	CR-INCOP-AI-2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	informe sobre Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.8.- En un plazo tres meses calendario a partir de la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de esa Junta, se lleve a cabo una revisión integral del manual de procedimientos de la JPT, con el fin de incorporar las actividades necesarias para cumplir con el nuevo marco de referencia estratégico y normativo, además de los ajustes necesarios a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad consignadas en este informe. (<i>Ver apartado 2</i>).		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
20.-	CR-INCOP-AI-2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	4.9.- En un plazo de tres meses calendario a partir de recibido por parte de la JPT de este informe, se diseñe y se comience a implementar un plan de capacitación, en el que se incluya, temas relacionados con Valoración de Riesgos, Autoevaluación del SCI, normativa sobre Control Interno, cualesquiera otro que fortalezca los conocimientos del personal allí destacados, en esos temas. (<i>Ver apartado 2.2.4</i>).		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
21.-	CR-INCOP-AI-2014-080	30/05/2016	Sres. Miembros Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	Auditoría de Carácter Especial sobre la Junta Promotora de Turismos de la Ciudad de Puntarenas	<p>4.10.- En un plazo de tres meses calendario a partir de recibido por parte de la JPT de este informe, se fortalezcan los procesos de elaboración anual del SEVRI y ASCI de esa JPT, de manera que ayude a suprimir las áreas de oportunidad consignadas en este informe y cualesquiera otras que a juicio de esa Junta considere pertinente, con el objetivo de garantizar que tales procesos brinden el valor agregado esperado. (<i>Ver apartado 2.2.4</i>)</p>		X			De acuerdo con cronograma suministrado por la JPT mediante nota CR-INCOP-JPT-2016-197 del 24/10/2016, esta recomendación su plazo vence II semestre 2017

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
22.-	CR-INCOP-AI-2014-229	7/12/2016	Junta Directiva	Auditoría de carácter especial respecto a la evaluación de los procesos institucionales de SEVRI y ASCI.	<p>4.1.1 Ordenar que se ejecute un plan de acciones para corregir las debilidades señaladas en los puntos 2.1.1 del inciso a) al j) y 2.1.2, 2.1.3 inciso a) a f) de este informe, relacionadas con el diseño, implementación y funcionamiento del SEVRI, el cual deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar la última semana de enero 2017. Dicho plan debe incluir el nombre de los funcionarios responsables de su ejecución, un cronograma con las actividades por realizar para consolidar y ajustar a la normativa técnica y jurídica aplicable a los componentes referidos al Marco Orientador, ambiente de apoyo, dotación de recursos y la herramienta para la administración de la información del SEVRI, así como que incorpore lo atinente a las actividades de Identificación, Análisis, Evaluación, Administración, Revisión, Documentación y Comunicación de los riesgos institucionales, considerando todo lo que se debe mejorar en relación con el SEVRI.</p> <p>El plazo máximo para su implementación y seguimiento no debe extenderse más allá del 30 de noviembre de 2017, para que el SEVRI se encuentre debidamente normado y en funcionamiento integral. Considerando los respectivos reportes e informes de seguimiento, así como la correspondiente rendición de cuentas a la Junta Directiva.</p> <p>Ese plan deberá considerar las acciones para superar las situaciones susceptibles de mejora que resulten del análisis que el INCOP realice con base en los resultados del presente informe.</p>		X			Este informe fue conocido en la Sesión de Junta Directiva 4025 de fecha 11/01/2017, actualmente sus recomendaciones se encuentran en proceso.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
23.-	CR-INCOP-AI-2014-229	7/12/2016	Junta Directiva	Auditoría de carácter especial respecto a la evaluación de los procesos institucionales de SEVRI y ASCI.	<p>4.1.2 Exigir que se ejecute un plan de acciones para corregir las debilidades señaladas en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 de este informe, relacionadas con el diseño, implementación y funcionamiento de la ASCI, el cual deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar la última semana de febrero 2017. Dicho plan debe incluir el nombre de los funcionarios responsables de su ejecución, un cronograma con las actividades por realizar para consolidar y ajustar a la normativa técnica y jurídica aplicable al ASCI.</p> <p>El plazo máximo para su implementación y seguimiento no debe extenderse más allá del 30 de noviembre de 2017, para que el ASCI se encuentre debidamente normado y en funcionamiento, operando y fundamentada en principios de eficiencia, eficacia, economía y rendición de cuentas.</p> <p>Ese plan deberá considerar las acciones para el mejoramiento y perfeccionamiento de las situaciones susceptibles de mejora que resulten del análisis que el INCOP realice con base en los resultados del presente informe.</p>		X			Este informe fue conocido en la Sesión de Junta Directiva 4025 de fecha 11/01/2017, actualmente sus recomendaciones se encuentran en proceso.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
24.-	CR-INCOP-AI-2014-229	7/12/2016	Junta Directiva	Auditoría de carácter especial respecto a la evaluación de los procesos institucionales de SEVRI y ASCI.	4.1.3 Realizar una valoración de los hechos expuestos en este documento a efecto de ordenar la ejecución de una investigación preliminar para establecer presuntas responsabilidades y su debida individualización con respecto a las situaciones señaladas en el presente informe en contraposición con el Marco normativo que regula las materias citadas. Al respecto, comunicar a la Auditoría Interna sobre las acciones finalmente tomadas en un plazo de quince días hábiles.		X			Este informe fue conocido en la Sesión de Junta Directiva 4025 de fecha 11/01/2017, actualmente sus recomendaciones se encuentran en proceso.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
25.-	CR-INCOP-AI-2016-112	9/08/2016	Gerencia General	Suspensión Estudio Terminal Portuaria de Puntarenas y otras actividades tendientes a fortalecer control interno en esa terminal	Ausencia de un plan actualizado de mantenimiento preventivo mayor para la instalación, equipo y maquinaria utilizado en el puerto de Puntarenas, que sirva de insumo para complementar el cumplimiento del Procedimiento PROC-DP-02 Procedimiento de Mantenimiento Preventivo.		X			De acuerdo con lo informado por la Administración en nota CR-INCOP-GG-2016-918 del 24/08/2016, se dispuso tomar nota de lo indicado; asimismo, se estimó conveniente hacer del conocimiento de las unidades involucradas (Dirección Portuaria, Dirección Planificación, Asesoría Legal, OPIP) el cronograma suministrado a efecto de atender en los plazos propuestos las actividades previstas. Finalmente, queda bajo entera responsabilidad de esa Administración brindar un seguimiento oportuno, lo cual queda sujeto a control posterior de acuerdo con nuestro Plan Anual de Trabajo
26.-				Procedimiento operativo del muelle de Puntarenas presenta algunas inconsistencias en relación con la realidad operativa actual en ese centro de trabajo, lo cual provoca su desactualización e incumplimiento de la Norma 4.1 Actividades de Control, de las Normas de Control Interno2.		X				

ANEXO VIII

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DISTADAS POR FIRMA CARVAJAL

INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACION	ESTADO				OBSERVACIONES
					TE	PRP	FP	N/A	
1.- Carta de Gerencia 2-2014	20/02/2015	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>1.- La cuenta de obras en proceso no presenta movimientos durante el periodo 2013 y 2014.</p> <p>La administración debe realizar las gestiones necesarias para verificar si es viable la conclusión y puesta en marcha de los proyectos o de lo contrario, de no ser viables, realizar los ajustes necesarios para registrarlos como gastos o pérdidas.</p>			X		De acuerdo con la información brindada por la Gerencia General en oficio CR-INCOP-GG-2017-079 de fecha 24/01/2017, adjunta entre otros, nota emitida por la firma Carvajal y Colegiados de fecha 23/01/2017, suscrita por el Lic. Ricardo Montenegro Guillen, quien indica que "..según la visita realizada con corte al 30 de junio del 2016 y según consta en la carta de gerencia CG1-2016, fechada el 02 de setiembre del 2016, esta situación se mantiene pendiente.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
2.-	Carta de Gerencia 2-2014	20/02/2015	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>2.- Vacaciones sin disfrutar por parte del personal del INCOP.</p> <p>La administración debe mejorar los controles sobre las vacaciones pendiente por disfrutar con la finalidad de evitar que estos colaboradores excedan los 30 días de vacaciones pendientes, es conveniente que se realice un cronograma o plan de acción tendiente a solucionar esta situación.</p> <p>Debe tenerse presente que el propósito de las vacaciones consiste en permitir que los funcionarios disfruten de un descanso periódico que permita mantener adecuadamente la salud, la integridad física y mental para servir eficaz y eficientemente, en virtud de la importancia estratégica que ello reviste para la Institución.</p>	X				Esta recomendación se consideró terminada según se informó en oficio CR-INCOP-AI-2016-109 de fecha 5/08/2016 dirigido a Junta Directiva.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
3.-	Carta de Gerencia 2-2015	26/02/2016 26/02/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>1- La estimación de las cuentas en cobro judicial no cubre el 100% del saldo adecuado.</p> <p>Se recomienda que se realice el ajuste correspondiente y que esta cuenta sea revisada antes de cada cierre para poder realizar los ajustes a la estimación oportuna</p>	X				<p>De acuerdo con la información aportada por la Gerencia Gerencial en su nota CR-INCOP-GG-2017-079, se adjunta memorando CR-INCOP-UC-2017-0085 de fecha 20/01/2017 de la Unidad de Contabilidad, informando sobre este hallazgo que : "...De acuerdo a la carta de gerencia CG1-2016, se puede observar que este hallazgo no se presenta debido a que se dio por cumplido mediante el registro del asiento de ajuste N° 1431 del cierre de febrero 2016"</p>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
4.-	Carta de Gerencia 2-2015	26/02/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>2- Situaciones presentadas en las partidas de a cuenta de obras en proceso no presenta movimientos durante el periodo 2014 y 2015.</p> <p>En los casos de las obras que no presentan variación de un periodo a otro la administración debe realizar las gestiones necesarias para verificar si es viable la conclusión y puesta en marcha de los proyectos o de lo contrario, de no ser viables, realizar los ajustes necesarios para registrarlos como gastos o pérdidas.</p> <p>Para las obras que ya finalizaron y aún no se capitalizan se recomienda que las mismas sean capitalizadas una vez entren en funcionamiento y así comenzar a registrar la depreciación acumulada de manera oportuna. Esto se puede efectuar antes del finiquito de la obra ya que el finiquito es propiamente para la contratación y no para la finalización de la obra y el inicio en funcionamiento.</p>			X		<p>De acuerdo con la información aportada por la Gerencia Gerencial en su nota CR-INCOP-GG-2017-079, se adjunta memorando CR-INCOP-UC-2017-0085 de fecha 20/01/2017 de la Unidad de Contabilidad, informando sobre este hallazgo que : "... De acuerdo a la carta de gerencia CG1-2016, se presenta para las obras en proceso que se encuentran en fase de construcción".</p> <p>Ahora bien según la condición encontrada en la carta CG-1-2016 menciona que: "...Al revisar la cuenta de obras en proceso, determinamos que existen obras en proceso que no presentan movimientos durante este periodo 2016" Por tanto, el hallazgo objeto de seguimiento se encuentra pendiente.</p>

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
5.-	Carta de Gerencia 2-2015	26/02/2016 06/02/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	3-Incumplimiento del procedimiento de administración de respaldos del INCOP. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el procedimiento de administración de respaldos del INCOP, dejando evidencia documental del cumplimiento.			X		De acuerdo con la información aportada por la Gerencia Gerencial en su nota CR-INCOP-GG-2017-079, se adjunta memorando CR-INCOP-UC-2017-0085 de fecha 20/01/2017 de la Unidad de Contabilidad, informando que : El estado del cumplimiento de este hallazgo se puede observar en la carta de gerencia CG1-2016 en su aparte hallazgo 4". Según dicho hallazgo 4, menciona dentro de la condición encontrada en lo que interesa lo siguiente: "...Producto de la revisión efectuada, se determinó que no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de administración de respaldos del INCOP.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
6.-	Carta de Gerencia 1-2016	26/02/2016 02/09/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>1.- Situaciones presentadas en las partidas de la cuenta de OBRAS EN PROCESO no presentan movimientos durante el periodo 2016 Y 2015.</p> <p>En los casos de las obras que no presentan variación de un periodo a otro la administración debe realizar las gestiones necesarias para verificar si es viable la conclusión y puesta en marcha de los proyectos o de lo contrario, de no ser viables, realizar los ajustes necesarios para reconocerlos como gastos o pérdidas</p> <p>Para las obras que ya finalizaron y aún no se capitalizan se recomienda que las mismas sean capitalizadas una vez entren en funcionamiento y así comenzar a registrar la depreciación de manera oportuna. Esto se puede efectuar antes del finiquito de la obra ya que el finiquito es propiamente para la contratación y no para la finalización de la obra y el inicio en funcionamiento.</p>			X		De acuerdo con la información aportada por la Gerencia Gerencial en su nota CR-INCOP-GG-2017-079, se adjunta memorando CR-INCOP-UC-2017-0085 de fecha 20/01/2017 de la Unidad de Contabilidad, informando sobre este hallazgo que: "... De acuerdo a la carta de gerencia CG1-2016, se presenta para las obras en proceso que se encuentran en fase de construcción".

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
7.-	Carta de Gerencia 1-2016	26/02/2016 02/09/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	2.- Partida de SALARIO ESCOLAR sobrevalorada al 30 de Junio del 2016. Efectuar un estudio de esta cuenta para proceder a realizar los ajustes necesarios y así mostrar saldos reales.		X			Esta recomendación será valorada en visita posterior por la firma externa por tanto se estima en proceso.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
8.-	Carta de Gerencia 1-2016	26/02/2016 02/09/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>3- Provisiones de cesantía y Asociación Solidarista no se encuentran de acuerdo a las NIIF.</p> <p>Proceder a analizar el comportamiento histórico y tratamiento contable que se ha aplicado para el registro de la provisión de cesantía y asociación solidarista, así como realizar el ajuste contable respectivo e implementar una metodología de registro que permita mantener un saldo razonable sobre las partidas</p>		X			Esta recomendación será valorada en visita posterior por la firma externa por tanto se estima en proceso.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
AUDITORÍA INTERNA

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO				OBSERVACIONES
						TE	PRP	FP	N/A	
9.-	Carta de Gerencia 1-2016	26/02/2016 02/09/2016	Gerencia General	Revisión Estados Financieros	<p>4.- Incumplimiento del Procedimiento de Administración de Respaldos del INCOP.</p> <p>Cumplir a cabalidad con lo establecido en el procedimiento de administración de respaldos del INCOP, dejando evidencia documental del cumplimiento.</p>			X		<p>De acuerdo con la información aportada por la Gerencia Gerencial en su nota CR-INCOP-GG-2017-079, se adjunta memorando CR-INCOP-UC-2017-0085 de fecha 20/01/2017 de la Unidad de Contabilidad, informando que : El estado del cumplimiento de este hallazgo se puede observar en la carta de gerencia CG1-2016 en su aparte hallazgo 4".</p> <p>Según dicho hallazgo 4, menciona dentro de la condición encontrada en lo que interesa lo siguiente: "...Producto de la revisión efectuada, se determinó que no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de administración de respaldos del INCOP.</p>

Fuente: Documentación suministrada por la Administración.

Nota: Este anexo trata de presentar el estado producto de la valoración a cada una de las recomendaciones y advertencias objeto de seguimiento.

TE: Terminada. /PRP: Proceso y en Plazo/ FP: Fuera de Plazo/ N/A: No aplica



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PA AUDITORÍA INTERNA
